

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 095****Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón ZAMORA** el **26 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO GODOY JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.UJ.ICL096 de 02 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

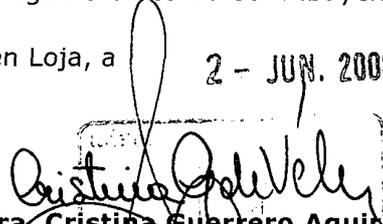
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO GODOY JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

2 - JUN. 2008


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**Exp. Reserva 7163224
Nro. Trámite 7.2008.63

LG/

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A FETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION No. 08.L.IQLZCH.095, DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO "GODOY-JIMENEZ Y ASOCIADOS S.A.", QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. LA NOTARIA,


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.
P.
O.

PA-

SA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON ZAMORA

DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, cuatro de junio de dos mil ocho.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NR.08.LICLZCH 095 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "GODOY-JIMENEZ Y ASOCIADOS" S.A que antecede, bajo la Partida Nro.3, Repertorio Nro.33, Tomo Nro.5 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.



Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ZAMORA